

Asignatura: **PSICOLOGÍA 2º DE BACHILLERATO**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de calificación en sesión de evaluación son los siguientes:

1. Se realizará una prueba (o dos, si así se estima conveniente) individual objetiva por cada evaluación.

2. Cada prueba objetiva individual:

a) versará sobre la materia explicada previamente en clase (o dada por tal si los/las alumnos/as algún día no permiten la explicación);

b) constará cada prueba de 5 preguntas y cada pregunta valdrá dos puntos.

3. La no presentación injustificada a una prueba objetiva individual supondrá la mínima calificación en tal prueba. Si el alumno es sorprendido/a copiando en una prueba objetiva individual será suspendido en la evaluación.

4. El alumno/a que no haya realizado el trabajo (lectura de una novela, reseña de una película, etc.) correspondiente a una evaluación deberá presentarlo al final del curso.

5. En cada evaluación, se tendrán en cuenta, como notas complementarias, el interés, la participación en clase y la realización de los ejercicios y trabajos obligatorios o voluntarios.

Estas notas complementarias harán nota media con la nota del examen, siempre que éste haya sido aprobado.

En relación, con la asignatura de Psicología se tendrá en cuenta:

a) la puntuación obtenida en la evaluación individual de cada tema;

b) el trabajo en grupo.

c) La participación en clase. Recordamos que cada una de las partes valdrá en la nota final de acuerdo a los siguientes porcentajes: a) 60%, b) 40% y c) 10%.

6. Calificación de exámenes. En los enunciados de las preguntas de los exámenes figurará la puntuación de cada una de las preguntas.

7. Criterios de corrección. En las respuestas de los alumnos en cada examen se valorarán los siguientes aspectos:

- Adecuación pregunta/respuesta.
- Corrección formal y ortográfica.
- Variedad de recursos semánticos.
- Capacidad de definición.
- Capacidad de argumentación.
- Capacidad de juicio crítico.

8. La calificación o nota, de cada sesión de evaluación se ajustará a las siguientes reglas:

- La calificación de la evaluación es el resultado de sumar la nota obtenida de las pruebas objetivas y las notas complementarias, con el redondeo obligado, siempre y cuando los alumnos hayan aprobado la prueba objetiva.

9. Las recuperaciones de una evaluación se realizarán al comienzo de la siguiente evaluación.

10. Aquellos alumnos/as que no hayan conseguido aprobar una evaluación podrán presentarse en Junio a una prueba objetiva extraordinaria de las evaluaciones que tengan suspensas (esto es, en las que la nota de evaluación sea inferior a 5 puntos); en ese caso, la nota de esta prueba objetiva extraordinaria sustituirá a la nota de evaluación si la calificación alcanzada en la prueba objetiva extraordinaria fuere de suficiente.

11. Aquellos alumnos que no hayan entregado algún trabajo durante alguna de las evaluaciones deberán presentar los trabajos durante la sesión de la Prueba extraordinaria

12. La nota final del curso. Se hará la media de las tres notas obtenidas durante las evaluaciones siempre y cuando estén todas aprobadas. En la convocatoria extraordinaria los alumnos se examinarán de aquellas evaluaciones que tengan pendientes.